

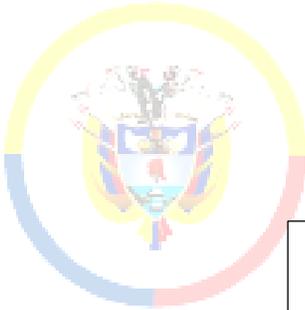
AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin de reprogramar la audiencia prevista para el 05/03/2021 a las 3:00pm por agenda del despacho. Sírvase proveer Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

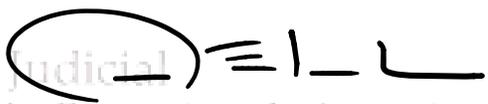


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, cinco (05) de marzo de 2021
AUTO-305-I

Se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:30pm de la tarde. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).



Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE MARZO DE 2021

LA SECRETARIA 

FRANCIS FLOREZ CHACON